



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 784 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariana Ilicea, contra la empresa “Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento del tenor siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Mariana Ilicea de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.423/12)